



REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

EN CUANTO A NACIONALES

- | |
|--|
| ✓ Tramitar y resolver las solicitudes de obtención de personalidad jurídica, aprobación de estatutos, reformas de estatutos, disolución y liquidación de dichas entidades. |
| ✓ Extender certificaciones de todos los registros que se lleven y que le fueren solicitadas. |
| ✓ Practicar la inscripción en el Registro de las asociaciones y fundaciones, así como la adecuación de estatutos a la Ley, su disolución y liquidación y las demás que señal la ley. |
| ✓ Practicar la inscripción de las sentencias ejecutoriadas proveídas por juez o tribunal que se relacionen con las competencias del Registro |
| ✓ Practicar la inscripción de credenciales, poderes, revocatorias, nombramientos, y sustituciones. |
| ✓ Practicar la inscripción de las nóminas de miembros. |
| ✓ Practicar el registro de cualquier otro documento sujeto a inscripción. |